



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 9 de octubre de 2014 — ICF/Comisión

(Asunto C-467/13 P)¹

«Recurso de casación — Prácticas colusorias — Mercado mundial del fluoruro de aluminio — Derecho de defensa — Contenido del pliego de cargos — Cálculo del importe de la multa — Directrices de 2006 para el cálculo de las multas — Apartado 18 — Valor total de las ventas de bienes o servicios en relación con la infracción — Obligación de motivación — Plazo razonable — Reducción del importe de la multa»

1. *Recurso de casación — Motivos — Admisibilidad — Requisitos — Control por el Tribunal de Justicia de la apreciación de las pruebas — Exclusión salvo en caso de desnaturalización — Apreciación de la influencia potencial de un documento no divulgado por la Comisión en el contenido de la decisión impugnada — Cuestión correspondiente a la apreciación soberana del Tribunal General (Art. 256 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1) (véanse los apartados 26 a 29)*
2. *Recurso de casación — Motivos — Admisibilidad — Requisitos — Motivo basado en la desnaturalización de las pruebas — Obligación de indicar de manera precisa los elementos desnaturalizados y de demostrar los errores de análisis que han llevado a tal desnaturalización (Art. 256 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1) (véanse los apartados 30 a 32)*
3. *Competencia — Procedimiento administrativo — Pliego de cargos — Carácter provisional — Retirada de los cargos que resulten infundados — Obligación de la Comisión de informar a los interesados mediante un pliego de cargos suplementario — Exclusión [Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 27] (véanse los apartados 33 a 38)*
4. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Directrices adoptadas por la Comisión — Importe de base de la multa — Acuerdos mundiales de reparto del mercado — Cálculo en función del valor de las ventas en relación con la infracción en el sector geográfico de que se trate — Concepto referido al valor de las ventas de las empresas que participan en la infracción [Art. 101 TFUE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, aps. 2 y 3; Comunicación 2006/C 210/02 de la Comisión, ap. 18] (véanse los apartados 47 y 48)*
5. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Obligación de la Comisión de atenerse a la práctica seguida en sus decisiones anteriores — Inexistencia [Art. 101 TFUE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véase el apartado 50)*

¹ — DO C 336, de 16.11.2013.

6. *Recurso de casación — Motivos — Motivación insuficiente — Motivación implícita del Tribunal General — Procedencia — Requisitos (Estatuto del Tribunal de Justicia, arts. 36 y 53, párr. 1) (véanse los apartados 52, 53 y 64)*

7. *Procedimiento judicial — Duración del procedimiento seguido ante el Tribunal General — Plazo razonable — Litigio relativo a la existencia de una infracción a las normas de competencia — Inobservancia del plazo razonable — Consecuencias — Responsabilidad extracontractual — Pretensión basada en la duración excesiva del procedimiento ante el Tribunal General — Composición de la formación del Tribunal General (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47, párr. 2) (véanse los apartados 57 y 58)*

8. *Procedimiento judicial — Duración del procedimiento seguido ante el Tribunal General — Plazo razonable — Criterios de apreciación (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47, párr. 2) (véanse los apartados 59 y 60)*

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.

- 2) Condenar en costas a Industries Chimiques du Fluor (ICF).